

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.

(ART. 1.º DEL C.º DICO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 22,50.—Seis meses, 36,50.—Un año, 63.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 26.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

NUMERO DEL EXPEDIENTE: 2.860.

Núm. 629.

D. José de Heredia y Rodrigo Vallabriga,
Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Andrés Martínez Guevara, vecino de Posadas, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 18 de los actuales, solicitando se le concedan cuarenta y ocho pertenencias para la mina denominada *Patriarca San José*, de mineral plomo, sita en el término de Hornachuelos y en la dehesa nombrada del Rincón, propiedad de Don Joaquín Romani, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un mojón de piedra en seco, relacionado con tres visuales; la primera á Norte, 10.º Este, á un pozo de bomba manual que está inútil, de la propiedad del señor Romani; la segunda Sur, á la casa grande de esta propiedad y dehesa del Rincón; la tercera, camino de la servidumbre de los empleados y operarios de la casa y dehesa. Dicho camino se encuentra á Levante de este punto, subiendo todo un arroyo arriba. Desde el citado punto de partida, donde se colocará la primera estaca, se medirán desde ella, dirección Norte, 100 metros ó los que resulten francos á intestar con la línea Sur de la mina *Nuestra Señora de los Dolores*, propia de D. Agustín Marín Carrillo, propia de D. Agustín Marín Carrillo, y se coloca la segunda estaca; de ésta á la tercera, dirección Poniente, 500 metros; de tercera á cuarta, dirección Sur,

200 metros; de cuarta á quinta, dirección Levante, 1.600 metros; de quinta á sexta, dirección Norte, 600 metros; de sexta á séptima, dirección Poniente, 500 metros; de séptima á octava, dirección Sur, 400 metros, respetando la línea de *Nuestra Señora de los Dolores*; de octava á segunda, dirección Poniente, 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de Marzo de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 668.

Habiéndole sido robadas del sitio den minado Huerto de Don Antonio Meléndez, término de Hornachuelos, las caballerías que á continuación se reseñan, al vecino de aquella villa Don Felipe Fernández, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 24 Marzo 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Señas de las caballerías.—Una burra, cerrada, pelo rucio, con una oreja gacha, sin hierro; otra ídem, cerrada, también mediana, pelicana, con hierro en el pescuezo formando una estrella.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obtenidos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE PRIEGO

CARCABUEY

TERCER COLEGIO—ERMITA DE SAN JOSÉ

- 1 Donguiles Cazoria, Cristóbal
- 2 Ballesteros Carrillo, Miguel

- 3 Casto López, José Gabriel
- 4 Lozano Sicilia, Cristóbal
- 5 López Avila, Antonio
- 6 García Jiménez, Antonio
- 7 Serrano Aguilera, Juan Rafael
- 8 Ariza Linares, Juan
- 9 Castro Torres, Felipe
- 10 Ruiz Lozano, Juan
- 11 López Pérez, Joaquín
- 12 Serrano Rico, Gregorio
- 13 Camarasaltas Osuna, Francisco Pelagio
- 14 Sicilia García, Antonio León
- 15 García Reyes, Andrés
- 16 Luque Serrano, Juan
- 17 Montes Osuna, Francisco
- 18 Chumillas Marín, José
- 19 Castro García, Juan Antonio
- 20 Reyes Galisteo, Antonio Rafael
- 21 Reyes Rodríguez, Antonio
- 22 Cuenca García, Juan
- 23 Ballesteros García, Antonio
- 24 Serrano Morales, Francisco
- 25 Trillo Montes, Félix
- 26 Osuna Rico, Antonio Roque
- 27 Sánchez Ortiz, Santiago
- 28 Lucena Avila, Juan Andrés
- 29 Melgarejo López, Juan
- 30 Fernández Ariza, José
- 31 Rodríguez Castro, Francisco María
- 32 González Rico, José
- 33 Reyes Marín, José
- 34 Sicilia Serrano, Joaquín
- 35 Galisteo Martos, Antonio
- 36 Carrillo Sánchez, Julián
- 37 Chumillas Trillo, Pedro
- 38 Fernández Muriel, Juan José
- 39 Navas Luque, Manuel
- 40 Luna Pérez, Manuel
- 41 Chico Muriel, Rafael
- 42 Ballesteros Ramírez, José María
- 43 Osuna Castro, Pablo
- 44 Jiménez Roca, José
- 45 Compañía Ortiz, Ramón
- 46 Ramírez Palomeque, Antonio
- 47 Sicilia Sánchez, José María
- 48 Cerdón Molina, Pedro
- 49 Sicilia Delgado, Alberto
- 50 Ortiz Yébenes, Antonio
- 51 Ruiz González, Juan Blas
- 52 Benítez Lucena, Gregorio
- 53 Sánchez Caballero, José
- 54 Montes Rodríguez, Antonio

- 55 Marín Ariza, Juan Rafael Salomón
- 56 Camarasaltas Franco, Antonio Manuel
- 57 Sicilia Delgado, José María
- 58 Molina Ariza, Juan
- 59 Osuna y Osuna, Juan
- 60 Luque Ramírez, Francisco
- 61 Ayala Roca, Antonio José
- 62 Cobo Rojas, Luis
- 63 Romero Luna, Eusebio
- 64 Muriel Roca, Juan
- 65 Luque Baena, Pedro
- 66 Salazar Yébenes, José Hilarión
- 67 Jiménez Lozano, Andrés
- 68 Chumillas Marín, Fernando
- 69 Ortiz García, Vicente
- 70 Sánchez Jiménez, Pedro
- 71 Jiménez Navas, Antonio
- 72 Poyato Piedras, Claudio
- 73 Luque Jiménez, Francisco
- 74 Garrido Molina, Juan Rafael
- 75 Ortiz Palomar, Félix
- 76 Reyes Pérez, Cándido
- 77 Ortiz García, Juan
- 78 Caballero Leal, Francisco Solano
- 79 Ruiz Roper, Juan José
- 80 Cabezuelo Rojas, Benardino
- 81 Garrido Gracia, Luis
- 82 Marín Prados, Juan
- 83 Roldán Zafra, Antonio Manuel
- 84 Serrano Rico, Rafael
- 85 Sicilia García, Antonio José
- 86 Linares Franco, Antonio
- 87 Reyes Sicilia, José
- 88 Reyes Marín, Manuel
- 89 Marín Arrebola, José María
- 90 Marín Ariza, José Simeón
- 91 Serrano Rico, Francisco
- 92 Montes Serrano, Luis
- 93 Romero López, Jerónimo
- 94 Sicilia Galisteo, Fausto
- 95 Osuna Torres, José
- 96 Roca Sánchez, Miguel
- 97 Osuna Ruiz, Juan
- 98 Ayala Lozano, Antonio
- 99 Serrano Montes Gregorio
- 100 Roldán Serrano, Rafael
- 101 Montes Serrano, Manuel
- 102 Zamorano Serrano, Ramón
- 103 Castro Ortiz, Antonio
- 104 Luque Reyes, José María
- 105 Marín Zamorano, Juan
- 106 Luque Caracuel, Francisco

- 107 Sicilia Briones, Simón
- 108 Lucena Montes, Luis
- 109 López Pérez, Pablo
- 110 Lucena Montes, Francisco
- 111 Marín Zamorano, Pedro
- 112 Navas Luque, Félix
- 113 Reyes Luque, Isidoro
- 114 Roldán Luque, Antonio
- 115 Torres Luque, Rafael
- 116 Reyes Trillo, Francisco
- 117 Lucena Luque, Francisco
- 118 Trillo Zamorano, Juan
- 119 Ayala Pérez, Antonio
- 120 Osuna Zamorano, Manuel
- 121 Serrano Jiménez, Pedro
- 222 García Ortiz, Manuel
- 123 Secilla Polo, Juan José
- 124 Reyes Trillo, Julián
- 125 Rojas Castro, Juan
- 126 Luque Franco, Pablo
- 127 Galisteo Rico, Juan
- 128 Salcedo López, Francisco
- 129 Castro Sánchez, Francisco
- 130 Pareja Pérez, Agustín
- 131 Sánchez Castro, Pedro
- 132 Pérez Pérez, Antonio
- 133 Roca Sánchez, Antonio
- 134 Montes Granados, Antonio
- 135 Serrano Rodríguez, Juan
- 136 Pérez y Pérez, Gabriel
- 137 Reyes Baena, José
- 138 López López, Esteban
- 139 Muriel Salcedo, José María
- 140 Ballesteros Donguilez, Ramón
- 141 Galisteo Caracuel, Domingo
- 142 Poyato Navas, Gonzalo
- 143 Secilla Sánchez, Pedro José
- 144 Montes Osuna, Manuel
- 145 Lucena Martínez, Francisco
- 146 Roldán Arrebola, Francisco
- 147 Delgado Serrano, Rafael
- 148 Marín Carrillo, Federico
- 149 Molina Delgado, Juan Roque
- 150 Bermúdez y Ortiz de Galisteo, Nemesio

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

- D. Vicente Valverde Delgado. 150
- D. Pedro Miguel Serrano Rodríguez. 150

Carcabuey 1.º de Diciembre de 1889.
 —El Presidente, Florentino López.—
 Interventores: Rafael Delgado,—Federico Marín.—Juan Roque Molina.—Nemesio Bermúdez.

AYUNTAMIENTOS

Priego.

Núm. 655.

1. Alfredo Calvo Lozano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario que ha de servir de norma para la contabilidad de este Municipio durante el año económico de 1890 á 1891, y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del 22 del actual, previa censura del Sr. Regidor Síndico, queda expuesto al público en esta Secretaría Capitular, por término de quince días, contados desde esta fecha, con arreglo á lo dispuesto en el art. 146 de la vigente ley Municipal, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y aducir las reclamaciones que estimen

oportunas; debiendo advertirse que transcurrido dicho plazo no serán oídas aquéllas.

Priego 23 de Marzo de 1890.—Alfredo Calvo.

JUZGADOS

Rute.

Núm. 658.

1. Guillermo Lanza y Soto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador Don Alfonso Roldán, en nombre de Don José Orellana Gallardo, vecino de Palenciana, contra la señora viuda y herederos de Don Bartolomé Jiménez Hurtado, difunto, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Una aranzada de tierra estacada, situada en el pago del Jardín ó Turmales, término de Palenciana; linde: á Oriente, con otras de Don José Orellana; al Sur, más de Doña Dolores Sánchez; al Poniente, las de Juan de Mata Velasco, y al Norte, otras de Don Manuel Ramírez; apreciada en ciento veinticinco pesetas.

2.ª Otra aranzada de igual plantío, en el partido de las Villalbas, del mismo término; linde: á Oriente, con otras de los herederos de Don Juan Crespo; al Sur, más de los de Jerónimo García; al Poniente, otros de Juan Velasco, y al Norte, las de los herederos de Don Manuel Ramírez; apreciada en ciento veinticinco pesetas.

3.ª Otra aranzada de tierra estacada, al partido de la Pontona, de igual término; linde: á Oriente, con otras de los herederos de Juan Crespo; al Sur, baldíos del señor Marqués de Benamejí; al Poniente, olivares de Miguel Hurtado, y al Norte, la margen izquierda del río Genil; apreciada en ciento cincuenta pesetas.

4.ª Una y media aranzada de tierra estacada, al partido Fuente de Torres, de igual término; linde á Oriente, con otras de los herederos de Don José Carreira; al Sur, más de los de José Orellana; al Norte, las de los de Don Manuel Ramírez, y al Poniente, olivares de Don Nicolás Cañete; apreciada en ciento cincuenta pesetas.

5.ª Una aranzada de tierra olivar, pago de la Solana, de dicho término; linde: á Oriente, con igual terreno de Don Juan Jiménez; al Norte, otra de Don Francisco Fernández; al Poniente, los de Francisco Delgado, y al Sur, más de los herederos de Don Manuel Ramírez; apreciada en ciento veinticinco pesetas.

6.ª Tres celemines de tierra olivar, al partido Tajón del Macho, de dicho término, que lindan: á Oriente y Norte, con otros de Elias Soriano; al Sur, más de los herederos de Juan Manuel de Lara, y al Poniente, los de Francisco Aguilar; apreciados en cincuenta pesetas.

7.ª Siete aranzadas de tierra olivar, al partido de los Turmales, de referido término; que lindan: á Oriente, con otras de Juan Ramón Delgado; al Sur

y Poniente, más de Don Juan Lorenzo Hurtado, y al Norte, las de D. Lorenzo Jiménez; apreciadas en setecientas cincuenta pesetas.

8.ª Dos celemines de tierra olivar, pago de Borrego, de referido término; linde: á Oriente y Sur, con otros de Don Francisco Ramírez, y al Poniente y Norte, más de Cristóbal Hurtado; apreciados en cincuenta pesetas.

9.ª Nueve celemines de tierra calma, al partido camino del Arroyo, de indicado término; linde: á Oriente, con otras de Pedro Soriano; al Poniente y Sur, más de los herederos de Don Bartolomé Jiménez, y al Norte, casas de Juan Ignacio Castro; apreciados en cien pesetas.

10. Uno y medio celemines de tierra calma, en el mismo pago y término que la anterior; linde: á Oriente, con la finca que precede; al Poniente, patios de Fernando Roldán; al Sur, tierras de Doña Dolores Sánchez, y al Norte, más de los herederos de Don Bartolomé Jiménez; apreciados en veinticinco pesetas.

11. Once celemines de tierra olivar, al partido de la Calera, de antedicho término; linde: á Oriente, con otras de Jerónimo García; al Poniente y Norte, más de Don José Carreira, y al Sur, los de Francisco Ramírez; apreciados en doscientas cincuenta pesetas.

12. Dos fanegas de tierra olivar, en el partido Cerro de Raya, de repetido término de Palenciana; linde: á Oriente, con otros de Jerónimo Guillén; al Sur, más de D. Juan Jiménez, y al Poniente y Norte, otros del señor Marqués de Benamejí; apreciadas en quinientas pesetas.

13. Nueve celemines de tierra olivar, pago Cañada de Baeza, de igual término; linde: á Oriente, otras de Don José María Camargo; al Sur, más de Don Fernando Hurtado; al Poniente, otros de Don Lorenzo Jiménez, y al Norte, los de Juan García; apreciados en doscientas veinticinco pesetas.

14. Dos aranzadas de tierra olivar, pago nombrado de Peñones, de citado término; linde: á Oriente, con el camino de las Amoladeras; Sur, olivar de Don Francisco Ramírez; al Poniente, otros de Don José Orellana, y al Norte, baldíos del señor Marqués de Benamejí; apreciadas en doscientas cincuenta pesetas.

15. Dos aranzadas de olivar, conocidas por la Rosa de Juan Rey, en el mismo partido y término que la anterior; linde: á Oriente, con el camino de las Amoladeras; al Sur, olivares de Don Francisco Ramírez; al Poniente, más de Don José Orellana, y al Norte, baldíos del señor Marqués de Benamejí; apreciadas en doscientas pesetas.

16. Dos aranzadas de tierra olivar, nombradas los Calzones, al partido de los Turmales, de expresado término; que linda: á Oriente y Sur, con otros de Don Francisco Ramírez; al Poniente, más de Don Juan Ramírez, y al Norte, baldíos del señor Marqués de Benamejí; apreciadas en doscientas cincuenta pesetas.

17. Tres cuartas de aranzada de igual plantío, al partido nombrado Bodega de Nieto, de expresado término;

linde: á Oriente, con el camino de Benamejí; al Sur, olivares de Don Francisco Hurtado, y á Poniente y Norte, más de la señora Duquesa del Salar; apreciadas en ciento veinticinco pesetas.

18. Nueve celemines de tierra olivar, pago de las Calderonas, de repetido término de Palenciana; linde: á Oriente, con otros de los herederos de Don Francisco Orellana; al Norte, los de los herederos de Juan de Rusgal; al Sur, otros de Don Juan Jiménez, y al Poniente, más de Miguel Hurtado; apreciados en doscientas cincuenta pesetas.

19. Una aranzada de tierra olivar, al partido del Cujón ó Coloradillo, de igual término; linde: á Oriente, con otros de Don Francisco de Paula Jiménez; al Sur, más de Don Lorenzo Jiménez, y al Poniente y Norte, los de Don Francisco Hurtado; apreciada en ciento veinticinco pesetas.

20. Una y cuarta aranzada de tierra olivar, al partido Llanos del Pastor, de mencionado término; linde: á Oriente, con igual plantío, de Francisco Hurtado; al Sur, otros de Don Lorenzo Jiménez; al Poniente, más de Juan García, y al Norte, los de Bartolomé García; apreciada en ciento cincuenta pesetas.

21. Una cuarta de aranzada de tierra olivar, al pago Cruz de Aguilera, del propio término; linde: á Oriente, con otros de Don Juan Ramírez; al Poniente, más de Don José Carreira; al Norte, los de Don José de Castro; y al Sur, el camino; apreciada en ciento veinticinco pesetas.

22. Cinco celemines de tierra calma, pago de las Salinillas, de precitado término; linde: á Oriente, con otros de Don Francisco Paula Jiménez; al Poniente, el camino del Pozuelo; al Sur, el molino aceitero nombrado de las Hurtadas, y al Norte, tierras de los herederos de Don Manuel Ramírez; apreciados en cien pesetas.

23. Seis celemines de tierra calma, pago del Barrancón, de indicado término; linde: á Oriente y Sur, con otras de Don José Orellana; al Poniente, más de Don Romualdo Aragón, y al Norte, los de Don Juan Ramírez; apreciados en cincuenta pesetas.

24. Una y media aranzada de tierra olivar, al pago de Borrego, de insinuado término de Palenciana; linde: á Oriente, otros de Cristóbal Hurtado; al Sur, más de los herederos de Don Manuel Ramírez; al Norte, otros de Don José Soriano, y al Poniente, los de Juan Manuel de Lara; apreciada en doscientas veinticinco pesetas.

25. Una aranzada de tierra olivar, al pago de Junquillos, de reseñado término; que linda: á Oriente, con otra de Juan Ramírez; al Sur, más de los herederos de Don Francisco Hurtado; al Norte, los de Don José Orellana, y al Poniente, más de Don Juan Jiménez; apreciada en cien pesetas.

26. Una y media aranzadas de tierra olivar, al partido del Tesorillo, de indicado término; linde: á Oriente, con otras de José Arjona; al Sur, más de Don Nicolás Cañete; al Norte, los de Juan de Aragón, y al Poniente, otros

de Don José Carreira; apreciadas en ciento cincuenta pesetas.

27. Tres cuartas de aranzada de olivar, situadas en el partido de las Colancas, de indicado término; linde: á Oriente, con baldíos del señor Marqués de Benamejí; al Sur, olivares de los herederos de Don Antonio Gallardo; al Norte, otros de Juan Ramírez, y al Poniente, más de Don José Carreira; apreciadas en cien pesetas.

28. Nueve celemines de tierra olivar, pago de Borrego, del mismo término; linde: á Oriente, con otras de Don José Carreira; al Poniente, más de los herederos de Don José María Camargo, herederos de Don Pilar Pedrosa, y al Sur, los de Don José Carreira; apreciados en ciento veinticinco pesetas.

29. Tres celemines de tierra olivar, en el mismo pago, término y sitio, llamado Camino Bermejo; linde: á Oriente, con otros de los herederos de Don Miguel Sánchez; al Poniente y Norte, más de José Gutiérrez, y al Sur, el camino de la Bermeja; apreciados en setenta y cinco pesetas.

30. Una aranzada de tierra olivar, pago de las Villalbas, de referido término; linde: á Oriente, con el camino de las Herraduras; á Poniente y Norte, otros de Don José Carreira, y al Sur, más de Don Miguel Sánchez; apreciada en cien pesetas.

31. Media aranzada de tierra olivar, pago de los Paredones, de repetido término; que linda: á Oriente, Poniente y Norte, con otros del cortijo del Cordobés, propiedad del Estado, y al Sur, más de Leandro Ramírez; apreciada en cincuenta pesetas.

32. Tres cuartas de aranzada de tierra olivar, pago del Estanque, término de Benamejí; linde: á Oriente y Sur, con otros de la casería nombrada de Segovia; al Norte, el camino de la Alameda, y á Poniente, con olivares de Don Nicolás Cañete; apreciadas en cien pesetas.

33. Una y tres cuartas de aranzada de tierra olivar, en el pago de las Escribanías, del propio término de Benamejí; linde: á Oriente y Sur, con otras de Don José Carreira, y al Poniente y Norte, más de la señora Marquesa del Salar; apreciadas en ciento cincuenta pesetas.

34. Diez y seis fanegas y ocho celemines de tierra calma, en el partido nombrado Ootos de Gaén, término de la ciudad de Antequera; linde: á Oriente, con el camino; al Poniente, tierras del cortijo de Gaén; al Sur, olivares de Doña Dolores Sánchez, y al Norte, con el camino de la Alameda; apreciadas en dos mil quinientas pesetas.

35. Diez y ocho fanegas cinco y medio celemines de tierra olivar, nombradas Frascollí, que fueron parte del cortijo del Realengo, partido del mismo nombre, término de dicha ciudad de Antequera; linde: á Oriente, con otros de los herederos de D. Esteban Artacho; al Sur, más de Don Lorenzo Jiménez, y al Poniente y Norte, los de Doña Rosario Ramírez; apreciadas en cinco mil pesetas.

36. Ocho y media fanegas de tierra olivar, llamadas el Cachorril, en el mismo sitio, pago y término que la an-

terior; linde: á Oriente y Sur, con otros de Juan Jiménez; al Poniente, más de Don José Orellana, y al Norte, los de Don Francisco Paula Jiménez; apreciadas en dos mil pesetas.

37. Cinco fanegas de tierra calma, en el mismo sitio, pago y término que las anteriores; linde: á Oriente, con otras de los herederos de Don Esteban Hurtado; al Sur, más de Juan Jiménez; al Poniente, tierras del deudor, y al Norte, calma de Don Francisco de Paula Jiménez; apreciadas en quinientas pesetas.

38. Dos fanegas y media de tierra calma, en el mismo sitio, pago y término que las anteriores; que lindan: á Oriente, con otras de los herederos de Esteban Artacho; al Sur, más del deudor; al Poniente, las de Juan Jiménez, y al Norte, más de Don Lorenzo Hurtado; apreciadas en quinientas pesetas.

39. Tres fanegas, ocho celemines y dos cuartillos de tierra calma, al partido y término antes citados, y sitio de Barranco Hondo; linde: á Oriente, con otras de Don José María Jiménez; al Sur, con la mojonera de Benamejí; á Poniente, el deudor, y al Norte, con el camino de la Alameda; apreciadas en quinientas pesetas.

40. Siete fanegas y dos celemines de tierra calma y olivar, en el mismo sitio, pago y término que la anterior; linde: á Oriente, con otras del deudor; al Sur, más de Don Lorenzo Jiménez; al Poniente, tierras del cortijo de los Yedros, y al Norte, otras de Don Juan Manuel Camargo; apreciadas en mil pesetas.

41. Una fanega, un celemin y dos cuartillos de tierra calma, nombrada Haza de las Cabañas, en el cortijo de la Cañada, de igual término; linde: á Oriente, con otras del cortijo de los Yedros; al Sur, más del de la Capilla; al Norte, el camino de Cuevas, y al Poniente, otras de José María Camargo; apreciada en doscientas cincuenta pesetas.

42. Una y media aranzada de tierra olivar viejo, en el mismo pago y término; linde: á Oriente, con otras de Don Lorenzo Jiménez; al Poniente, más de los herederos de José María Jiménez; al Sur, otras de cortijo de los Yedros, y al Norte, el camino de la Alameda; apreciadas en quinientas pesetas.

43. Un tajón de catorce fanegas de tierra calma, en el mismo pago y término que las anteriores; linde: á Oriente y Norte, con otras del deudor; al Sur, el camino, y al Poniente, más de Juan del Pino; apreciado en diez mil pesetas.

44. Otro tajón, de veinticinco fanegas de tierra calma y olivos, que comprende una suerte nombrada la de Casillas; linde: á Oriente, con otras de Juan del Pino; al Sur, más de Manuel Gallardo, y al Poniente y Norte, con el camino de la Alameda; apreciado en doce mil quinientas pesetas.

45. Otro tajón, de once fanegas de tierra calma y olivos, nombrado la Cuna, en el mismo pago y término; linde: á Oriente y Sur, con otros de los herederos de Don Bartolomé Jiménez Medina; al Poniente, más de Don Esteban

Artacho, y al Norte, tierras del señor Marqués de Benamejí; apreciado en siete mil quinientas pesetas.

46. Cuatro y media aranzadas de olivar viejo, en expresado pago y término; linde: á Oriente, con otras del deudor; á Poniente y Sur, más de Juan del Pino; y al Norte, el camino; apreciadas en quinientas pesetas.

47. Cuatro y media fanegas de tierras olivar, en el sitio del Chaparral ó de las Treinta Fanegas, en referido pago y término; linde: á Oriente, con otras de los herederos de Don Esteban Artacho; al Poniente, más de Don Francisco Paula Jiménez; al Sur, otras de Don Juan Jiménez, y al Norte, más del señor Marqués de Benamejí; apreciadas en dos mil quinientas pesetas.

48. Cuatro fanegas de tierra olivar, en el insinuado pago y término; linde: á Oriente, con otras del deudor; á Poniente, más de Don Francisco Paula Jiménez; al Sur, las de Don José Carreira, y al Norte, el camino; apreciadas en mil doscientas cincuenta pesetas.

49. Dos fanegas y cinco celemines de tierra olivar, en indicado pago y término, sitio Pechos del río Anzul; linde: á Oriente, Sur y Norte, con otros de Don Francisco Paula Jiménez, y al Poniente, más de Juan Manuel Camargo; apreciadas en setecientas cincuenta pesetas.

50. Una fanega de tierra olivar, en el repetido pago y término; linde: á Oriente, con otros de Don Lorenzo Jiménez; al Poniente, más del deudor; al Sur, tierras del cortijo de la Capilla, y al Norte, con el camino de la Alameda; apreciada en mil pesetas.

51. Una casa principal, señalada con el número cinco, en la calle del Sol de la villa de Palenciana; linde: por su derecha, entrando, con otras de Manuel Velasco; por su izquierda, las de Don José Orellana, y por su espalda, con la calle del Molino; tiene una superficie de setecientas cincuenta varas cuadradas, y se compone de cinco cuerpo y dos pisos, con varias habitaciones y oficinas; apreciada en venta en ocho mil doscientas cincuenta y dos pesetas.

52. Un corralón, situado en la calle de Benamejí, de dicha villa de Palenciana; linde: á Oriente, con la misma calle; al Sur, casas de Don Francisco Paula Jiménez; al Poniente, otras de José Muñoz, y al Norte, las de Pedro Arjona; con una superficie de cuatrocientas cuarenta y una varas cuadradas; apreciado en trescientas treinta pesetas.

53. Una casa-cortijo, situada en el pago de la Cañada, término de la ciudad de Antequera; linde: á Oriente, con el camino; al Poniente, era del cortijo; al Norte, tierras del mismo caudal, y al Sur, otras de Don José Orellana; apreciada en dos mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas.

54. Dos dozavas partes de otro cortijo, situado en el mismo sitio, pago y

término que la anterior; linde: á Oriente, Poniente, Norte y Sur, con tierras del mismo cortijo; apreciadas en trescientas cincuenta pesetas.

55. Y por último, veintiocho partes de las ciento veinte de que se compone una fábrica molino aceitero que sitúa en el pago del Barrancón, término de Palenciana; cuyo todo linda: á Oriente, con tierras calmas del deudor; al Poniente, olivares de Don Lorenzo Hurtado; al Norte, con el Camino, y al Sur, tierras de Don Francisco Paula Jiménez; apreciadas en dos mil seiscientas diez pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día veintidós de Abril próximo y hora de la una de su tarde, en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose á los licitadores que deberán consignar sobre la mesa del mismo el diez por ciento del avalúo para tomar parte en la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los títulos de propiedad de la mayor parte de las fincas se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario, careciendo de ellos algunas otras.

Dado en Rute á veintiuno de Marzo de mil ochocientos noventa.—Guillermo Lanza.—El Actuario, Francisco del Puerto.

Cuarto Tercio de la Guardia civil.

COMANDANCIA DE CÓRDOBA

ANUNCIO

Núm. 673.

El día 5 de Abril del presente año, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de Guardia civil en esta capital, sita en la calle Ramírez de las Casas-Deza, núm. 10, la venta de un caballo dado de desecho.

Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento del público, cuyo solipedo será adjudicado al mejor postor.

Córdoba 25 de Marzo de 1890.—El primer Jefe, Carlos Ramos.

Monte de Piedad del Sr. Medina

CAJA DE AHORROS DE CÓRDOBA

El lunes próximo, 31 del corriente, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de ropas y efectos procedentes de los empeños hechos en la Sucursal segunda durante el mes de Julio último y que con arreglo á los Estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará á las diez de la mañana.

Córdoba y Marzo de 1890.—El Contador, Manuel Anguita y Espejo.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Relación nominal de los pagos é ingresos verificados á los cuatro establecimientos de Beneficencia desde el 1.º al 13.º de Agosto de 1889.

PRESUPUESTO DE 1888 Á 89

(Continuación).

ESTABLECIMIENTOS	Días.	CONCEPTOS	TOTAL	
			Ptas. Cént.	Ptas. Cént.
Hospicio.	6	A D. Rafael Doblás, por huevos en Diciembre de 1888 y Enero de 1889.	79,20	
Idem.	"	A D. Mateo Barea, por varios artículos en Diciembre de 1888 y Enero de 1889.	2.766,35	
Idem.	"	A D. Antonio Hoyo, por aceite de oliva en Diciembre de 1888 y Enero de 1889.	879,86	
Idem.	"	A los Sres. Fernández Hermanos, por varios artículos de utencilio en Diciembre del 88.	136,75	
Idem.	"	A D. Ricardo Rivas, por leña en Enero, Febrero y Marzo del 89.	427,79	
Idem.	"	A D. Nicolás Pinzetti, por obra de calderería en Noviembre y Diciembre de 1888.	95,15	
Expositos.	"	A D. Rodrigo Alvarez de Sotomayor, Administrador de la Higuera de expositos de Lucena.	250,03	
Idem.	"	A D. José Barea, por carne de vaca en Marzo del 89.	554,60	
Idem.	"	A varias nodrizas externas, por sus haberes de Septiembre á Diciembre de 1888 y Enero á Abril de 1889.	197,75	
Idem.	"	A Dolores López, nodriza externa, por sus haberes de Julio de 1888 á Abril de 1889.	101,50	
Idem.	"	A varias nodrizas externas, por sus haberes de los meses y años de 1885 á 86, 86 á 87 y 87 á 88.	1.408,99	
Idem.	"	A varias nodrizas, por sus haberes de los años de 1885 á 86, 86 á 87, 87 á 88 y 88 á 89.	855,75	
Idem.	"	A D. Mateo Barea, por varios artículos comestibles en Diciembre de 1888 y Enero de 1889.	1.003,80	
Idem.	"	A D. Rafael Doblás, por huevos en Enero de 1889.	176,40	
Idem.	"	A D. Antonio Hoyo, por aceite en Noviembre y Diciembre de 1888 y Enero de 1889.	876,90	
Idem.	"	A D. Ricardo Rivas, por petróleo y picón en Diciembre de 1888 y Enero y Febrero de 1889.	175,77	
Idem.	"	A D. Ignacio Díez, por impresiones en Octubre de 1888.	83	
Agudos.	"	A D. José Barea, por varios artículos en Junio de 1889.	1.217,25	24.645,83
Total pagado.			"	31.572,54
INGRESOS				
Agudos.	"	Recibido por intereses de inscripciones.	12.558,75	
Crónicos.	"	Idem por id. id.	3.708,21	
Hospicio.	"	Idem por id. id.	1.951,29	
Idem.	"	Recibido de provinciales.	2.245,09	
Crónicos.	"	Idem de id.	1.272,73	
Expositos.	"	Idem por intereses de inscripciones.	3.356,46	
Idem.	"	Idem de provinciales.	6.620,81	31.713,34
Total ingresos.			"	31.713,34
RESUMEN				
Importan los ingresos.			31.713,34	
Idem lo pagado.			31.572,54	
Existencia que resultó en el hospital de Agudos.			140,80	

Relación diaria de los gastos é ingresos verificados en la Depositaria de la Excm. Diputación desde el 14 de Agosto al 9 de Septiembre de 1889, ambos inclusivos.

GASTOS PROVINCIALES

FECHAS	Días.	INGRESOS	Ptas. Cént.
		Existencia en 13 de Agosto.	15.507,87
Agosto.	20	El Ayuntamiento de Pedro Abad, á cuenta del primer trimestre.	1.000
	21	Viso, á cuenta de id.	1.200
	23	Aguilar, á cuenta de idem.	600
	24	Córdoba, á cuenta de la 2.ª dozava parte.	6.000
	"	Idem, á cuenta de id.	1.000
	27	Santaella, á cuenta del primer trimestre.	1.000
	30	Fianza del Pagador de Obras públicas Don José Auto.	7.698,49
	"	El Ayuntamiento de Córdoba, á cuenta de la 2.ª dozava parte.	3.000
	"	Espejo, á cuenta del primer trimestre.	500
	31	Aguilar, id. id.	1.540,80
Septiembre.	4	Villa del Río, id. id.	919
	"	Belalcázar, id. id.	2.569,14
	5	Córdoba, resto de la 2.ª dozava parte.	7.913,19
	9	Zuheros, á cuenta del año corriente.	1.000
Total pesetas.			51.448,49
FECHAS	Días.	PAGOS	Ptas. Cént.
Agosto.	14	A D. Rafael Cabanás, por prima de un año del seguro de incendios de los Establecimientos provinciales, póliza núm. 124.	515,28
	19	A D. Enrique Espino, Conserje de la casa calle del Liceo, por su haber de Julio último.	31,25
	20	A los señores Diputados Vocales de la Comisión provincial, por sus dietas de Julio último.	1.680
	"	Al señor Presidente de la Diputación, por los gastos de representación de Julio último.	750
	21	Al señor Recaudador de contribuciones, por la territorial de la casa que ocupa la Diputación, calle de Carreteras, núm. 9, en el primer trimestre de este año.	19,89
	23	Al Depositario provincial, por importe de su cuenta de gastos ocasionados en el pago de peones camineros de la provincia el mes de Julio último.	125
	31	Al señor Arquitecto provincial, para atender á los reparos indispensables en las habitaciones altas de la casa calle del Liceo, cuya inversión ha de justificarse.	125
Septiembre.	2	A los pensionistas de la Diputación, por sus asignaciones de Julio último.	2.716,41
	6	A D. Manuel Sidro, por el abono al teléfono de la Diputación, de Julio á Septiembre actual.	18
	"	A los empleados de Arquitectura provincial, por sus asignaciones de Julio último.	854,15
	9	A los empleados del Correccional de Córdoba, por sus haberes de Julio último.	270,82
			7.105,80
Pase de fondos á la Beneficencia, ó sea diferencia de gastos é ingresos de los Establecimientos, desde el 14 de Agosto al 9 de Septiembre de 1889, ambos inclusivos.			35.068,62
Saldo en 9 de Septiembre, según arqueo.			9.274,07
Total pesetas.			51.448,49

Córdoba 9 de Septiembre de 1889.—El Presidente accidental, Rafael Serrano Lora.

(Se continuará.)

Córdoba 13 de Agosto de 1889.—El Presidente, Juan Cabrera.